RESOLUCION EJECUTIVA Nº 81 DE 1942 (AGOSTO 4)

por la cual se reconoce personería jurídica a una asociación.

Poder Público—Organo Ejecutivo Nacional.

Vista la solicitud elevada al Ministerio de Gobierno por conducto de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, por el R. P. Félix Restrepo, S. J., con el objeto de obtener reconocimiento de personería jurídica para el "Hospital de San Ignacio, en Bogotá", domiciliado en Bogotá, previo concepto del Departamento de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Nacional, en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, y que, además, se han llenado las formalidades prescritas por los Decretos números 1326 de 1922 y 206 de 1937,

SE RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "Hospital de San Ignacio, en Bogotá", domiciliada en Bogotá.

El Rector de la Pontificia Universidad Católica Javeriana, R. P. Félix Restrepo, S. J., quien es el representante legal de la institución, según los estatutos, queda inscrito en el libro que al efecto se lleva en el Ministerio de Gobierno y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta Resolución se publicará en el **Diario Oficial** y regirá quince días después de su publicación (Decreto 1326 de 1922).

Dada en Bogotá a 4 de agosto de 1942.

(Fdo.), **EDUARDO SANTOS**

El Ministro de Gobierno,

(Fdo.), **Luis TAMAYO**

Es fiel copia.
El Secretario General,

E. Acero Pimentel

(Recibo número 41658 de la Administración de Hacienda Nacional)—Derechos consignados, $ 5.00.

Se aprueban las reformas a unos estatutos.

RESOLUCION EJECUTIVA Nº 84 DE 1942 (AGOSTO 6)

por la cual se aprueban unas reformas introducidas a los estatutos de una asociación.

Poder Público—Organo Ejecutivo Nacional.

Vista la solicitud elevada al Ministerio de Gobierno por conducto de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, por el R. P. Félix Restrepo, en su carácter de Rector de la "Universidad Javeriana", domiciliada en Bogotá, entidad que fue reconocida como persona jurídica por medio de la Resolución ejecutiva número 73 de 12 de diciembre de 1933, para que sean aprobadas las reformas introducidas a los estatutos de la referida corporación y el cambio de nombre de la mencionada asociación por el de "Pontificia Universidad Católica Javeriana", previo concepto favorable del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Nacional, y que, además, se han llenado las formalidades prescritas en el Decreto 1326 de 1922,

RESUELVE:

Aprobar las reformas introducidas a los estatutos de la "Universidad Javeriana" y el cambio del nombre social de dicha corporación por el de "Pontificia Universidad Católica Javeriana".

Esta Resolución se publicará en el **Diario Oficial** y regirá quince días después de su publicación (Decreto 1326 de 1922).

Dada en Bogotá a 6 de agosto de 1942.

(Fdo.), **EDUARDO SANTOS**

El Ministro de Gobierno,

(Fdo.), **Luis TAMAYO**

Es fiel copia.
El Secretario General,

E. Acero Pimentel

(Recibo número 41829 de la Administración de Hacienda Nacional)—Derechos consignados, $ 4.56.

AVISO IMPORTANTE

Los particulares que deseen proveerse de ejemplares del DIARIO OFICIAL, pueden comprarlos en la Oficina de Expendio del mismo, calle 10, número 10-45.

En ningún caso el pago de los derechos de publicación incluye el valor del DIARIO OFICIAL, el cual debe pagarse por separado, de acuerdo con la tarifa respectiva.